

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL”

37 *RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2026, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante”, la modificación del contrato 2023400059 servicio de implantación y mantenimiento para la gestión integral del medicamento en el Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.*

- 1) Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad. Servicio Madrileño de Salud. Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales. Subdirección de Gestión Económica y Suministros. Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 2023400059.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
— <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>
- 2) Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de implantación y mantenimiento para la gestión integral del medicamento en el Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.
 - c) Lotes: Único.
 - d) CPV: 722667000-4 Servicio de mantenimiento y reparación de software.
- 3) Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Valor estimado: 311.390,16 euros.
 - d) Presupuesto base de licitación:
— Importe neto: 259.491,80 euros.
— IVA: 54.493,28 euros.
— Importe total: 313.985,08 euros.
- 4) Formalización del contrato:
 - a) Fecha adjudicación: 19 de febrero de 2024.
 - b) Fecha formalización contrato: 13 de marzo de 2024.
 - c) Plazo ejecución: dieciocho meses.
- 5) Datos de la modificación:
 - a) Fecha formalización modificación: 2 de septiembre de 2025.
 - b) Contratista: Glintt Healthcare, S. L. (NIF: B-06824080).
 - c) Importe modificación:
— Importe neto: 51.898,36 euros.
— IVA: 10.898,66 euros.
— Importe total: 62.797,02 euros.
 - d) Plazo de la modificación: Hasta la finalización del contrato.
 - e) Motivo de la modificación: Necesidad de ampliar el número de unidades y ajustarlas al consumo real.

Madrid, a 13 de enero de 2026.— El Director-Gerente, Carlos Mingo Rodríguez.

(03/478/26)

